



## ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO INTERVENTORÍA PROCESOS SUBCUENTA PRIMERA INFANCIA

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA SUBCUENTA DE PRIMERA INFANCIA DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ.**

### INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la planeación realizada por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), en su calidad de entidad ejecutora del Fondo Colombia en Paz (FCP) y líder de la Subcuenta de Primera Infancia del FCP, apoyada por las entidades líderes de proceso (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Cultura), durante la vigencia 2021 y parte de la vigencia 2022, se ejecutarán tres proyectos liderados técnicamente por las mencionadas entidades del orden nacional, a saber:

- Fortalecimiento de la Gestión Territorial en el marco de las políticas de primera infancia e infancia y adolescencia.
- Arte y cultura en los municipios PDET.
- Servicios técnicos y operativos para desarrollar acciones dirigidas al fortalecimiento de ambientes pedagógicos en la implementación del preescolar en el marco de la atención integral en la ruralidad.

En desarrollo de lo anterior, y con fundamento en la complejidad técnica de cada uno de los mencionados proyectos, se requiere de la contratación de una interventoría que ejerza control y seguimiento sobre cada uno de los mencionados proyectos, y que permanentemente informe al ordenador del gasto y a la Entidad Ejecutora del estado de avance técnico, jurídico y financiero de cada uno de los citados proyectos, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

Finalmente, teniendo en cuenta que la Entidad debe incluir la forma como estableció la estructura de presupuesto y soportar el cálculo de la estimación de este, a continuación se da cuenta del ejercicio desarrollado como soporte para adelantar la presente contratación.

### JUSTIFICACIÓN

Colombia reconoce a las niñas y los niños como sujetos titulares de derechos. Con la ratificación de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño (Ley 12 de 1991) y conforme con el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006, se estableció como prioridad y compromiso el diseño e implementación de una Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, con el fin de asegurar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación y hasta antes de cumplir seis años de edad, tal como lo dispone la Ley 1098 de 2006.

Para este fin, y con el propósito de impulsar el compromiso establecido, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 4875 de 2011 (modificado por el Decreto 1416 de 2018), conformó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia como la instancia política y técnica encargada de liderar la



Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”. La comisión constituye la plataforma intersectorial del Gobierno nacional para impulsar la política de primera infancia a partir de los recursos y experticia de las entidades en función de esta población.

La Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” (en adelante “De Cero a Siempre”), se define como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidas a promover y garantizar el pleno desarrollo de los niños y las niñas desde su gestación y hasta los seis años de edad, articulando y promoviendo la definición e implementación de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición, a través del trabajo unificado e intersectorial desde la perspectiva de derechos y con enfoque diferencial.

La Política “De Cero a Siempre”, se ha construido poniendo en el centro a las familias gestantes y a los niños y las niñas desde su nacimiento hasta los seis años de edad; reconociéndolos como sujetos de derecho, únicos y singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos, integrales, en cuyo proceso el Estado, la familia y la sociedad juegan un papel fundamental como garantes de sus derechos, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad.

El Gobierno nacional, a través de la comisión, ha generado vías de concurrencia y cooperación técnica y financiera entre el sector oficial del orden nacional y la línea técnica para la ejecución de la política en las entidades territoriales, entre empresas y fundaciones del sector privado, institutos de investigación y universidades, gobiernos departamentales, distritales y municipales, y autoridades de grupos étnicos, así como organismos de cooperación técnica y financiera internacional, para complementar la inversión pública y propiciar nuevos desarrollos, conocimientos y prácticas en relación con el fortalecimiento territorial, la calidad y la cobertura de la atención integral, el seguimiento y la evaluación de la política, la gestión de conocimiento y la movilización social; es una instancia que propicia escenarios de trabajo colectivo entre el Estado, las familias y la sociedad civil en ejercicio de la corresponsabilidad como mandato constitucional frente a la garantía de derechos en la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Por otra parte, la Ley 1804 de 2016 establece como Política de Estado la Política para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, y busca consolidar a la primera infancia como una prioridad social, técnica y política para el país y avanzar en la articulación intersectorial como mecanismo fundamental para la gestión de la Política de Primera Infancia. Esta Ley propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y diferencialidad cuando así lo demande la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particularmente de aquellas niñas y niños que habitan en espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos, o con discapacidad, o con afectaciones por el conflicto armado; también propone ampliar la cobertura en las atenciones definidas en la Ruta Integral de Atenciones (RIA) con calidad y pertinencia; organizar la institucionalidad a partir de la definición de las competencias de los niveles de gobierno (nacional y local), así como de las funciones de cada sector para la garantía de los derechos de niños, niñas y sus familias, de manera que permita adelantar el monitoreo, seguimiento y evaluación continuo de la Política.

La presente convocatoria acoge los desarrollos de la política y permite dar un paso más en relación con la pertinencia y la implementación de un enfoque territorial que llegue a las veredas de los municipios seleccionados permitiendo una experiencia piloto que ajuste las prácticas propuestas en el servicio de desarrollo infantil en medio familiar en las zonas donde los servicios de atención a primera infancia no se han podido prestar por circunstancias históricas en el conflicto armado.

De otro lado, en las bases del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 se establece en el “Pacto por la equidad: política social moderna centrada en las familias, eficiente, de calidad y conectada a mercados” la necesidad de



ampliar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, mejorando la focalización y consolidando los proyectos de vida, lo cual significa garantizar progresivamente la atención integral de las niñas y los niños en zona rural y rural dispersa con una focalización de enfoque territorial a partir de servicios de educación inicial oportunos, pertinentes y de calidad.

Igualmente, en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera, aparte 1.3.2.2. Educación rural, se mencionan entre otros criterios: la cobertura universal con atención integral a la primera infancia en las zonas rurales del país, a partir de lo cual el Gobierno nacional ha diseñado un Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, que tiene acciones intersectoriales definidas para la atención integral de la primera infancia, inicialmente en los 170 municipios priorizados en el Decreto 893 de 2017 [Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)].

Es así como se implementó un Plan Intersectorial del Acuerdo de Paz para la Atención Integral de la Primera Infancia, en el que se desarrollan acciones en dos líneas de acción de la Política “De Cero a Siempre”: 1) Gestión Territorial, que está dirigida a fortalecer capacidades de los servidores públicos, organizaciones y comunidades de las entidades territoriales para que puedan gestionar la Política. 2) Calidad y pertinencia de las Atenciones, dirigida a los niños y las niñas, madres gestantes y lactantes, y agentes institucionales y comunitarios de las entidades del sector público con presencia en los 170 municipios de paz.

Para lograr sus objetivos, y en desarrollo de lo establecido en el Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos.

Con fundamento en lo anterior, desde 2018 fue creada la Subcuenta de Primera Infancia del Fondo Colombia en Paz, de la cual la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, fue designada como Entidad Ejecutora.

De esta manera el PA-FCP, de conformidad con su finalidad, busca implementar acciones en la línea de primera infancia a través de la subcuenta de primera infancia con un plan de acción intersectorial.

Que el Decreto 1874 del 4 de octubre de 2019, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República” en su artículo 20, señala como funciones de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia: 1. Asesorar y asistir al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las acciones que promueven la generación de oportunidades para la infancia y la adolescencia, para el goce efectivo de sus derechos; 2. Gestionar alianzas con organismos y entidades nacionales e internacionales, de carácter público y privado para la formulación de políticas y programas para el cumplimiento de la atención integral de los niños y niñas y la implementación de la Política de Infancia y Adolescencia para buscar la transición armónica a la juventud; 3. Formular, en coordinación con las entidades públicas y privadas, programas, proyectos y actividades a favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas; 4. Articular, con las demás entidades competentes, estrategias para la consecución de recursos públicos, privados y de cooperación internacional, destinados para el cumplimiento de la política De Cero a Siempre; 5. Fomentar en los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las entidades territoriales, el uso eficiente del tiempo libre mediante herramientas y espacios lúdicos que conserven un componente educativo; 6. Propender por el fortalecimiento de sistemas de monitoreo, evaluación y seguimiento de las acciones implementadas por las entidades miembros de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia; 7. Promover en coordinación con las demás entidades competentes, en el marco de la CIPI, las estrategias que faciliten el acceso de los niños y niñas a los servicios de nutrición ofrecidos por las entidades gubernamentales y no gubernamentales con el objetivo de que mejoren su



formación integral y su calidad de vida; 8. Orientar y coordinar con las entidades competentes, políticas públicas que permitan el acceso con calidad y equidad de los niños, niñas y adolescentes a las actividades a favor de la nutrición, el desarrollo y en lo relacionado con la garantía y el goce efectivo de sus derechos; 9. Presidir, coordinar y ejercer la secretaría técnica del Comité Técnico Ampliado de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral para la Primera Infancia; 10. Ejercer la secretaría técnica del Comité Técnico Ampliado de la Comisión Intersectorial para la atención integral para la Primera Infancia. 11. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República y el Jefe de Gabinete.

De conformidad con todo lo anterior, se ha identificado la necesidad en el PA-FCP de que la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Entidad Ejecutora de la Subcuenta de Primera Infancia y como coordinadora de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral para la Primera Infancia, así como las entidades de dicha comisión que desde los diferentes sectores lideran técnicamente los proyectos de la subcuenta, lleven a cabo la verificación y el seguimiento al cumplimiento de los contratos que se ejecutarán con los recursos de la mencionada subcuenta, de acuerdo con las especificaciones que para cada uno de ellos se establezcan, a través de una persona jurídica que realice la interventoría de aquellos contratos y que cuente con un equipo idóneo en términos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos para ejecutar esta labor respecto de los contratos que tenga a cargo la Subcuenta de Primera Infancia, durante la vigencia 2021.

Esta persona jurídica, en términos generales, aprobará las actividades ejecutadas, los productos (si a ello hubiere lugar) y los pagos correspondientes, de conformidad con los manuales y reglamentos establecidos por el PA-FCP y lo contenido en los contratos sobre los cuales se ejerza la interventoría, lo cual, permitirá operativamente identificar y prevenir posibles riesgos dentro de las etapas de estructuración y ejecución de las acciones, actividades y entrega de productos, de tal manera que se minimice la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, sobrecostos o manejo inadecuado de los recursos.

Con el fin de velar por el cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones previstas en cada uno de los contratos que el Administrador Fiduciario del PA-FCP suscriba con las personas jurídicas o naturales seleccionadas para la ejecución de los recursos de la referida subcuenta, y con fundamento en que ni la entidad ejecutora ni las entidades líderes técnicas en el marco de la Subcuenta de Primera Infancia cuentan con el personal suficiente ni con el conocimiento especializado para realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos que se llegaren a suscribir para la ejecución de tales recursos, así como la revisión adecuada de los informes de gestión, realización de visitas de monitoreo y control de los riesgos, presentación de alertas tempranas frente a eventuales incumplimientos, implementación de mecanismos de control, seguimiento técnico al desarrollo de los procesos, elaboración de informes, proyección de oficios, elaboración de documentos de construcción o fortalecimiento de los procesos; la verificación en la ejecución de los recursos de la Subcuenta en cada contrato y su inversión eficiente y adecuada, se requiere contratar una persona jurídica que realice la interventoría de cada uno de los contratos que se suscriban en el marco de la citada subcuenta.

De este modo, es necesario adelantar una convocatoria abierta que permita la selección del oferente idóneo para garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados a la Subcuenta de Primera Infancia. Lo anterior, atendiendo razones técnicas, en tanto que:

- Para el seguimiento a la ejecución de los contratos celebrados en el marco de la Subcuenta de Primera Infancia, se requieren conocimientos especializados.
- El mercado de la interventoría de tipo social es reducido.
- Se requiere que el proceso de selección de interventoría se realice de manera previa o concomitante con los demás procesos que van a ser objeto de seguimiento por la interventoría.



- Los proyectos objeto de interventoría se encuentran en trámite precontractual avanzado ante las instancias del PA-FCP y se requiere que para la ejecución de las actividades contractuales se encuentre a disposición el mecanismo de seguimiento a través de la interventoría.

En aras de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Marco de Implementación de Paz, se requiere dar inicio de manera prioritaria a los procesos de la línea de calidad de la Subcuenta de Primera Infancia, en tanto es la forma de avanzar en la atención integral a la primera infancia en zonas rurales y rurales dispersas del país como lo requiere dicho plan.

Por otro lado, la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” prevé en su artículo 83 que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

### ***Proyectos sobre los cuales se ejercerán las actividades de interventoría.***

De acuerdo con la planeación realizada por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), en su calidad de entidad ejecutora del Fondo Colombia en Paz (FCP) y líder de la Subcuenta de Primera Infancia del FCP, apoyada por las entidades líderes de proceso (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Cultura), durante la vigencia 2021 y parte de la vigencia 2022, se ejecutarán tres proyectos liderados técnicamente por las mencionadas entidades del orden nacional, a saber:

- Fortalecimiento de la Gestión Territorial en el marco de las políticas de primera infancia e infancia y adolescencia.
- Arte y cultura y adolescencia en los municipios PDET.
- Servicios técnicos y operativos para desarrollar acciones dirigidas al fortalecimiento de ambientes pedagógicos en la implementación del preescolar en el marco de la atención integral en la ruralidad.

## **ANÁLISIS DE SECTOR**

El sector de estudio es el correspondiente al sector SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Este sector abarca diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más. De esta manera, el análisis preliminar es sobre la evolución del sector de servicios, teniendo en cuenta que enmarca más de una disciplina para después analizar de manera más concreta el sector referente a consultoría.

Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado: Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (Diseños, estudios técnicos, auditoría, interventoría, estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información). Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas. Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos). Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener



certificaciones. Consultoría en recursos humanos. Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuesto.

Codificación de conformidad con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080.

1. Código UNSPSC 80101500. Clase: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
2. Código UNSPSC 80101600. Clase: Gerencia de Proyectos.
3. Código UNSPSC 80161600. Clase: Supervisión de instalaciones de negocios.
4. Código UNSPSC 81141500. Clase: Control de Calidad.
5. Código UNSPSC 81141700. Clase: Planeación Control de Producción.
6. Código UNSPSC 84111600. Clase: Servicios de auditoría.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

“El último informe de perspectivas económicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) muestra señales de cómo será el panorama para este año, luego de la crisis económica por motivos del COVID-19. El FMI proyecta que el crecimiento mundial para 2020 será de -3,5%; para 2021 espera un crecimiento de 5,5% y de 4,2% para 2022. Las economías avanzadas crecerán 4,3% para 2021 y 3,1% para 2022”.

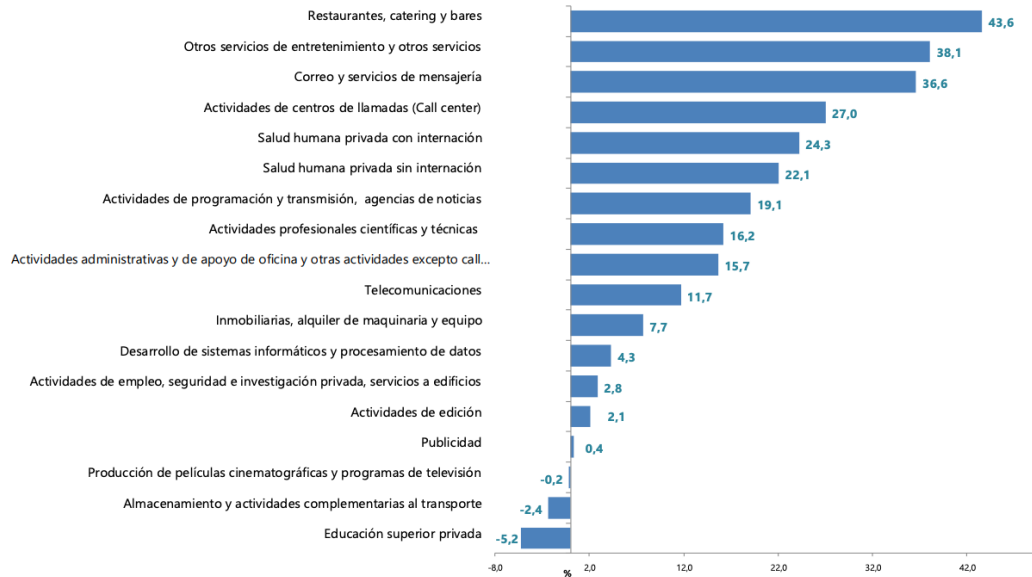
En cuanto a la economía colombiana, el DANE reportó que 2020 cerró con una contracción de -6,8%, y el Ministerio de Hacienda estima una recuperación del PIB de 5% para 2021. Sin embargo, la OCDE proyecta que el país crezca 3,5% este año y 3,7% en 2022. <http://www.andi.com.co/Home/Noticia/15929-que-podemos-esperar-de-2021-en-materia>.

Según el boletín del DANE a marzo de 2021, “quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2020”.



## Marzo de 2021

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total Nacional  
Marzo 2021<sup>P</sup> / marzo 2020**



Fuente: DANE – EMS

### ASPECTOS TÉCNICOS

#### Condiciones técnicas mínimas de los bienes y servicios a proveer

El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del objeto de la presente contratación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y para ello deberá realizar la interventoría a los contratos resultantes de los siguientes proyectos que se presentan a continuación, de acuerdo con las obligaciones contractuales que se establezcan para cada uno de ellos, los cuales se derivan de los siguientes parámetros generales:

- Acciones generales

Para la ejecución de la interventoría se establecen tres (3) acciones generales, así:

- Visitas de interventoría en campo en los municipios objeto de la intervención:

Se tiene establecido que como máximo se llevarán a cabo un total de 30 visitas a los municipios PDET en los que se hagan las intervenciones, de los cuales se priorizarán aquellos territorios en los que coincidan todas las intervenciones a desarrollar en las vigencias 2021 y 2022, y su priorización será realizada por los comités técnicos de cada contrato.

Las visitas serán realizadas de acuerdo con las necesidades de cada uno de los procesos objeto de interventoría.



Con base en lo anterior, la interventoría deberá realizar visitas a los municipios priorizados con el fin de aplicar en los territorios los instrumentos de verificación específicos respecto de cada uno de los proyectos sobre los que se realice la interventoría, las acciones de cumplimiento de las obligaciones contractuales y los estándares de calidad. Se podrán solicitar soportes, evidencias y registros a través de los cuales se pueda realizar, con posterioridad, la verificación de los componentes administrativos y financieros. De cada visita efectuada se levantará un acta en la que se registre el seguimiento a cada uno de los estándares de calidad establecidos por la Entidad Líder del proceso dentro de la Subcuenta y la interventoría, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE o CUMPLE PARCIALMENTE o NO APLICA y señalando además las observaciones que establezca el interventor. Esta acta de visita deberá contener todos los soportes que den cuenta de la acción, tales como documentos, fotos, videos, entrevistas, planillas, entre otros.

El interventor deberá, conforme a la metodología señalada en el plan de interventoría, promover la adopción de planes y acciones de mejora junto con el contratista y hacer seguimiento al cumplimiento de las inconformidades y acciones de mejoramiento, para establecer las medidas que sean necesarias en cada contrato objeto de la interventoría, cuando así se requiera.

El interventor deberá tener en cuenta los desplazamientos en campo del personal que realizará las visitas en los diferentes municipios priorizados para cada uno de los proyectos objeto de la presente interventoría, así como los ajustes en la focalización de los municipios que se llegaren a presentar durante la ejecución de dichos procesos.

- Verificación no presencial a los a los beneficiarios de las intervenciones (llamadas, video llamadas, correo electrónico, mensajería instantánea, o cualquier otra herramienta tecnológica que permita la interacción inmediata con el beneficiario):

Las entidades líderes de los procesos elegirán mínimo a 100 beneficiarios y comunicarán esta selección a la interventoría, quien realizará la mencionada verificación no presencial. Dicha selección será realizada de entre los beneficiarios de cada uno de los diferentes contratos suscritos por el PA-FCP financiados con los recursos de la Subcuenta de Primera Infancia, en los que se intervendrán los 170 municipios priorizados del PDET. Los 100 beneficiarios seleccionados serán de la totalidad de los referidos contratos, y su repartición entre contratos dependerá de las necesidades identificadas por cada una de las entidades líderes de procesos.

Dicho seguimiento no presencial se ejecutará durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría, para lo cual la entidad líder de proceso deberá comunicar la selección durante el primer mes de ejecución del contrato o contratos suscritos por el PA-FCP financiados con los recursos de la Subcuenta de Primera Infancia, en los que se intervendrán los 170 municipios priorizados del PDET, y deberá ser comunicado por la entidad líder de proceso a la interventoría antes de la finalización de la primera mitad del plazo de ejecución del contrato de interventoría.

El guion de la comunicación para realizar el seguimiento no presencial deberá ser aprobado por el comité operativo del contrato. Adicionalmente, se deberá garantizar por parte de la interventoría que se cuente con el registro o grabación del 100% de verificación presencial descrita, y presentar dicho soporte en los informes mensuales durante le ejecución del contrato de interventoría, teniendo en cuenta las políticas de seguridad de la información y datos personales, para lo cual deberán contar con la autorización de la persona entrevistada.

- Verificación documental del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los contratistas objeto de la interventoría





Consiste en la revisión de los documentos remitidos por los contratistas para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones o compromisos establecidos. El interventor deberá establecer con cada uno de los contratistas los canales de comunicación respectivos para el reporte de la información que permita realizar un seguimiento y vigilancia de la ejecución contractual.

Se entienden como verificación documental el análisis de los documentos, soportes, registros e informes enviados por los contratistas, así como los hallazgos generados en las visitas de campo efectuadas por la interventoría.

Todos los documentos verificados en virtud del presente aparte deberán reposar en el archivo de la interventoría y, asimismo, deberán consolidarse, archivar y enviarse a la entidad ejecutora, y a quien esta designe o comunique, cuando esta o aquel lo requiera.

- Proyectos sujetos de interventoría

Los contratos objeto de la interventoría corresponden a los proyectos que se describen a continuación:

- Fortalecimiento de la Gestión Territorial en el marco de las políticas de primera infancia e infancia y adolescencia.

Con el fin de cumplir el mandato expresado en la Constitución Política en el artículo 22, el cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, el 24 de noviembre de 2016 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado FARC-EP el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el “Acuerdo Final”). El preámbulo del Acuerdo Final señala como eje central de la paz impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en las regiones afectadas por la carencia de una función pública eficaz y por los efectos del mismo conflicto armado interno.

Asimismo, con la suscripción del Acuerdo Final dio apertura a un proceso amplio e inclusivo en Colombia, enfocado principalmente en los derechos de las víctimas del conflicto armado y como parte esencial de ese proceso, el Gobierno Nacional está en la obligación de implementar los puntos del Acuerdo Final. El Acuerdo Final desarrolla cinco ejes temáticos relacionados con i) una reforma rural integral; ii) participación política; iii) fin del conflicto; iv) solución integral al problema de las drogas ilícitas; y v) acuerdo sobre las víctimas del conflicto. Asimismo, incorpora un sexto punto atinente a la implementación, verificación y refrendación de dichos acuerdos.

Con miras a dar cumplimiento de las normas y estipulaciones del acuerdo de paz, se solicitó por parte de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia la constitución de una subcuenta para la financiación de las mencionadas estrategias, que tienen como beneficiarios finales la primera infancia. En este sentido, desde el PA-FCP se implementa un Plan Intersectorial del Acuerdo de Paz para la Atención Integral de la Primera Infancia, en el que se desarrollarán acciones en dos líneas de acción de la Política “De Cero a Siempre”: 1) Gestión Territorial, que está dirigida a fortalecer capacidades de los servidores públicos, organizaciones y comunidades de las entidades territoriales para que puedan gestionar la Política. 2) Cobertura y Calidad de las Atenciones, que está dirigida a los niños y las niñas, madres gestantes y lactantes, y agentes institucionales y comunitarios de las entidades del sector público con presencia en los 170 municipios de paz (PDET).

En desarrollo de lo anterior, el proceso de gestión territorial pretende fortalecer las capacidades de los territorios para la gestión de políticas de primera infancia en el marco de las políticas públicas de primera infancia, infancia



y adolescencia y la implementación del Acuerdo de Paz, a través de un ejercicio de cooperación técnica entre el gobierno nacional y las entidades y organizaciones locales.

Se llevará a cabo mediante la vinculación de un equipo humano quienes, de forma semipresencial, mediante la apropiación de los marcos políticos y de acción, así como del uso de diversas herramientas metodológicas, realizarán este acompañamiento y cooperación. Para esto se prevén 3 fases: alistamiento, desarrollo y cierre, que implican diversos tipos de actividades tales como encuentros, talleres, mesas de trabajo o reuniones con los actores claves del territorio con los actores e instancias claves del nivel local.

- Arte y cultura y adolescencia en los municipios PDET.

La estrategia a desarrollar busca llegar a Instituciones Educativas que, en conjunto con organizaciones, cabildos, fundaciones culturales, grupos comunitarios y gestores culturales y educativos del territorio apoyen acciones de acompañamiento a niñas, niños, jóvenes, familias y cuidadores de los municipios PDET priorizados, a través de los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer las condiciones orientadas a una educación en el marco de la atención integral para las niñas y niños de educación inicial, preescolar y básica primaria para promover la educación, los lenguajes y las manifestaciones artísticas y culturales en las zonas rurales del país.
2. Formular proyectos conjuntos entre las comunidades y las entidades acompañantes orientados al fortalecimiento de las prácticas alrededor de la educación, los lenguajes y las manifestaciones artísticas y culturales en las zonas rurales del país.
3. Generar procesos de fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de maestras y maestros desde el acompañamiento a sus prácticas pedagógicas enfocadas en el arraigo, identidad, cultura campesina y saberes ancestrales.
4. Generar procesos de fortalecimiento de las prácticas ancestrales y culturales de los representantes de comunidades indígenas y campesinas a través de sus líderes, sabedores, formadores y médicos tradicionales, entre otros, desde el acompañamiento a sus prácticas y transmisión cultural enfocadas en el arraigo, identidad, cultura campesina y saberes ancestrales.
5. Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la oralidad, la lectura y la escritura para potenciar la educación, los lenguajes y las manifestaciones artísticas y culturales en las zonas rurales del país.
6. Realizar la entrega y seguimiento de dotaciones pedagógicas y artístico-culturales que den respuesta a los objetivos establecidos en los proyectos acompañados en torno al arraigo, identidad, cultura campesina y saberes ancestrales.
7. Promover ambientes pedagógicos acogedores y pertinentes a los contextos rurales que impulsen el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Lo anterior, a través del desarrollo de cinco (5) líneas estratégicas:

- Biblioteca escolar y biblioteca pública
- Lenguajes y expresiones artísticas y culturales
- Lectura, escritura y oralidad (transmisión oral)
- Recuperación de la identidad cultural –(prácticas ancestrales, saberes propios y ciclos de vida)
- Interculturalidad (prácticas de cuidado y crianza; Juegos tradicionales)

Dichas líneas estratégicas deberán tomar como eje transversal de todo el proceso la convivencia y construcción de paz.



- Servicios técnicos y operativos para desarrollar acciones dirigidas al fortalecimiento de ambientes pedagógicos en la implementación del preescolar en el marco de la atención integral en la ruralidad.

Para promover el desarrollo a través del proceso educativo desde la educación inicial, el Ministerio de Educación Nacional tiene previsto avanzar hacia la generación de condiciones humanas y materiales para brindar atención integral en el entorno educativo, partiendo de una comprensión holística de los sujetos y el desarrollo. En esta perspectiva el juego, la recreación, las expresiones artísticas y corporales, la ciencia, la tecnología, la exploración del medio y la participación, el fortalecimiento de los vínculos afectivos, entre otros aspectos, son fundamentales para desarrollar los procesos educativos con las niñas, niños y adolescentes.

Promover el desarrollo integral de las niñas y niños en el entorno educativo implica la generación de experiencias pedagógicas que reconocen sus gustos, intereses, contextos, capacidades, y particularidades. Como lo expresa Loris Malaguzzi, el ambiente (entendiendo este como el espacio donde se desarrolla el individuo) es ese tercer maestro que brinda calidez, seguridad, es propicio, dinámico, funcional, hecho a la medida de las niñas y los niños, que invita al encuentro, a la creación, a la exploración, al disfrute, a la expresión, a la comprensión, a la construcción, a la exploración, al juego, etc.

Se ha demostrado que los ambientes o aulas para el desarrollo de los servicios educativos para las niñas, niños y adolescentes deben ser espacios acogedores, seguros y atractivos que les brinden diferentes oportunidades para el desarrollo de experiencias pedagógicas. Un ambiente enriquecido y provocador permite y promueve la exploración, la investigación y la interacción constante.

Al ser el ambiente un espacio de encuentro y de convivencia, está en permanente transformación por las actuaciones de quienes lo habitan (niñas, niños, maestros, familias y comunidad). De esta manera, trasciende la idea de espacio físico, para ubicarse en un plano en el que suceden diversas interacciones en donde los objetos y la manera como estos se disponen propician la acción y la participación de las niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, favorecen la libertad de ir y venir en el momento que cada uno lo crea oportuno. Desde esta perspectiva se trata de un espacio de construcción y apropiación cultural.

Para su cumplimiento, el Ministerio de Educación Nacional ha estructurado una estrategia dirigida a fortalecer y ampliar la atención integral en preescolar desde una perspectiva de sostenibilidad y universalidad, la cual comprende las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de los ambientes pedagógicos: para favorecer el desarrollo integral de niñas y niños es necesario contar con ambientes cálidos, seguros, protectores y que pedagógicamente brinden experiencias para potenciar sus capacidades. Por lo tanto, se busca el mejoramiento de las aulas, espacios lúdicos y recreativos dentro de la infraestructura de los establecimientos educativos. Para ello, se organizarán procesos que permitan distribuir dotaciones de materiales pedagógicos, en coherencia con las particularidades culturales y territoriales de las niñas y los niños, así como con sus características particulares, propuestas, inquietudes e intereses.
- Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas: los procesos de acompañamiento pedagógico situado y procesos de formación en servicio buscan impulsar las capacidades de las maestras y los maestros de preescolar. En este marco el Programa “Todos a Aprender” (PTA), ha iniciado el proceso de apropiación de la Política De Cero a Siempre y de la línea pedagógica de la educación inicial, con el fin de orientar sus acciones en torno a potenciar la planeación, la generación de ambientes, la vinculación de la familia al entorno educativo, las experiencias pedagógicas en torno al juego, la exploración del medio, expresiones artísticas y literatura, entre otros aspectos. Como complemento, los procesos de formación en servicio se concentrarán en las maestras y los maestros que en años anteriores han participado en el Proceso de Fortalecimiento Pedagógico Situado.



El presente proyecto busca, por un lado, mejorar las condiciones de calidad de las aulas de preescolar en zonas focalizadas del país, así como también la armonización entre lo estipulado normativa y técnicamente entre la educación preescolar y en la educación inicial en el marco de la atención integral, definido en el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, mediante la entrega de dotación pedagógica, que parte del diagnóstico de los materiales con los que actualmente cuentan las aulas, en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, se hace necesario contar con herramientas e insumos que permitan a los docentes planear acciones y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en un contexto con espacios físicos, dotación y equipamiento pensado para promover las interacciones de calidad entre y con ellos, con la cual se enriquecerán los espacios de preescolar en los municipios focalizados, brindándole así mayores elementos pedagógicos a las maestras, maestros y comunidad educativa para el desarrollo de interacciones de calidad en contextos propicios para potenciar el desarrollo de los niños y las niñas en primera infancia de acuerdo con los referentes técnicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Como se evidencia, uno de los factores asociados al mejoramiento de la calidad educativa corresponde a la disponibilidad de recursos, medios y materiales en los establecimientos educativos (Braslavsky, 2006), por lo que desde el Gobierno nacional se vienen adelantando estrategias encaminadas a dotar con material pedagógico a las Instituciones Educativas oficiales. Es importante indicar que el presente documento hace referencia a dotación de material pedagógico que es diferente a la dotación de material bibliográfico, de lectura y escritura, y de mobiliario.

- Perfiles y requerimientos del equipo de trabajo

Para el presente proceso se requiere el siguiente equipo mínimo de trabajo:

CARGO / ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD	% DEDICACIÓN DE TIEMPO	PLAZO
COORDINADOR DEL PROYECTO	Título Profesional universitario, Título profesional en Administración, Finanzas, Economía, Contaduría, Ingeniería, Nutrición, Especialización en gerencia de proyectos y/o administración y/o evaluación de proyectos y/o revisoría fiscal y/o auditoría y/o gerencia tributaria y/o finanzas y/o gerencia pública. en arquitectura con maestría en arquitectura	Dos (2) años de experiencia profesional en funciones de coordinación de interventoría de proyectos sociales.	1	70%	10.5
PROFESIONAL JURÍDICO	Título profesional en derecho o jurisprudencia	El profesional debe contar como mínimo con 4 años de experiencia en contratación.	1	50%	10.5
PROFESIONAL FINANCIERO	Economía, Contaduría Pública, Finanzas Públicas, Administrador de Empresas	Experiencia general de mínimo 4 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, en funciones financieras de interventoría a programas sociales.	1	50%	10.5



CARGO / ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD	% DEDICACIÓN DE TIEMPO	PLAZO
PROFESIONAL TÉCNICO	Título Profesional en Sociología, Psicología, Trabajo Social, Licenciatura en Ciencia Humanas, Licenciatura en Filosofía	Un (1) año de experiencia profesional en funciones de trabajo en campo de programas y/o proyectos sociales.	2	100%	10.5
PROFESIONAL TÉCNICO	Título Profesional en Sociología, Psicología, Trabajo Social, Licenciatura en Ciencia Humanas, Licenciatura en Filosofía	Un (1) año de experiencia profesional en funciones de trabajo en campo de programas y/o proyectos sociales.	1	100%	6

### ASPECTOS REGULATORIOS

- DECRETO 691 de 2017 del 27 abril de 2021, "Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz (FCP)" y se reglamenta su funcionamiento".
- Manual de Contratación FCP, versión 18, Aprobado mediante Acta No.167, Comité Fiduciario realizado el 10 de febrero de 2021.
- Manual de Supervisión e Interventoría FCP, versión 3, Aprobado mediante Acta No. 162, Comité Fiduciario realizado el 20 de enero de 2021.

### ANÁLISIS DE OFERTA

A partir de la identificación de la necesidad y con la claridad de los alcances de la contratación frente a ejercicios de consultoría, interventoría y auditoría, se identificó que los proveedores en el mercado del servicio, en cumplimiento de las características del producto de la contratación frente a la participación, idoneidad, ubicación, conformación, especialidad y comportamiento financiero en el seguimiento de contratos, se identificó que los posibles proveedores están en el mercado de prestación de servicios especializados de interventoría, proyectos y auditorías que se realizan en desarrollo de proyectos y/o estrategias.

En el mercado se encuentra un número importante de empresas que puede satisfacer el servicio requerido, como parte de este ejercicio de verificación se identificaron empresas que su objeto obedece al tipo de consultoría específica requerida como:

- TI INTERNACIONAL INTERVENTORÍA,
- C & M Consultores,
- CONSULTORÍA COLOMBIANA – CON COL,
- R Y G ASESORÍAS,
- Kreston RM S.A,
- INTERVENTORÍA SOCIAL SAS,
- GRUPO IS COLOMBIA S.A.S,
- ATI INTERNACIONAL SAS,
- CIATEL S.A, SCAIN S.A.S,
- CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA



- JAHV MCGREGOR S.A. AUDITORES Y CONSULTORES

## ANÁLISIS DE DEMANDA

A continuación se puede identificar procesos de contratación de diferentes firmas relacionadas con interventoría con temas relacionados con primera infancia y/o educación y/o cultura y/o niñez, desarrolladas con diferentes entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para proceso de contratación de estas características.

NRO. DE CONTRATO	OBJETO	COBERTURA TERRITORIAL	FECHA	VALOR
117	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable de los contratos resultantes de los procesos de selección que adelanta el patrimonio autónomo fondo Colombia en paz PA-FCP en el marco de la línea de atención a primera infancia	Nacional	10/08/20	1.499.258.497
CA-05	Realizar la interventoría de tipo técnica, financiera, administrativa, y legal a la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en desarrollo de los convenios suscritos por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Política Educativa para la Primera Infancia y el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) para la zona Sur y de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional	Nacional	30/12/10	9.402.628.034
2121835	Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los contratos derivados de los convenios no. 211012, 211034 y a aquellos contratos suscritos por el fondo – ICETEX celebrados con los operadores del programa de atención integral a la primera infancia – PAIPI, para la zona norte en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre	Nacional	28/12/12	3.451.027.026
988	Supervisión técnica y administrativa de los programas: Desayunos Infantiles, Raciones de emergencia, recuperación Nutricional; así mismo a las entidades contratistas y unidades aplicativas de los proyectos 131 y 140 denominados: Asistencia Nutricional al Escolar, Hogares Comunitarios de Bienestar 0-7, Hogares Infantiles, Centros de Emergencia, Internados, Semiinternados, externados, Hogares gestores, Intervención de apoyo, preparación para la vida social y orientación vocacional, proyecto de vida independiente, preparación para la vida social y orientación vocacional, encuentro para la construcción de proyecto de vida, centro de atención especializada, CAE casa juvenil, hogar tuto, hogares sustitutos, centro transitorio, centro de internamiento preventivo especializado, internado abierto, en todos los municipios de las macroregiones 1 y 5.	Nacional	7/02/08	13.793.594.588
CA-04	Realizar la Interventoría de tipo técnica, financiera, administrativa y legal a la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en desarrollo de los convenios suscritos por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Política Educativa para la Primera Infancia y el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) en las tres (3) zonas definidas y de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional. (ZONA NORTE)	Nacional	6/08/10	8.605.180.166
777/2007	INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO No. 30 DE 2007 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL ICBF	ENTIDADES TERRITORIALES DE ANTIOQUIA, MEDELLÍN, ARMENIA, CALDAS, MANIZALES Y QUINDIO	12/04/07	\$ 346.200.000
171 DE 2010	INTERVENTORIA , A LOS CONTRATOS (138,139,140 Y 141 DE 2010) PRODUCTO DEL CMMEN-03 DE 2010, CUYO OBJETO ES "REALIZAR UN PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO NO. 10 "DESARROLLO INFANTIL Y COMPETENCIAS EN LA PRIMERA INFANCIA DE 2009, DIRIGIDO A AGENTES EDUCATIVOS QUE TRABAJAN CON NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, EN CUATRO REGIONES DEFINIDAS Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	REGIÓN CENTRO, REGIÓN CARIBE, REGIÓN ANTIOQUIA, EJE CAFETERO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA-CHOCO	21/06/10	\$ 401.459.114
373 DE 2012	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, LEGAL Y OPERATIVA A LA AUDITORIA SOBRE LA INFORMACIÓN DE MATRÍCULAS, PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORIO ÚNICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS REPORTADAS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES CON EL FIN DE RECIBIR LOS SUBSIDIOS EDUCATIVOS Y FINANCIACIONES DEL ESTADO/ ZONA B.	94 ENTIDADES TERRITORIALES	19/07/12	\$ 775.950.663

## ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DEL VALOR DE PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta que las entidades deben incluir la forma como estableció la estructura de presupuesto y soportar el cálculo de la estimación de este, a continuación, se da cuenta del ejercicio desarrollado desde la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia como soporte para adelantar la presente contratación.



El día 18 de mayo 2021, posterior a identificar diferentes firmas cuyo objeto contempla el desarrollo de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS principalmente centrados en experiencia relacionada con procesos de consultoría, interventoría y auditoría, se procedió a realizar invitación a cotizar a las siguientes firmas:

1. fernandomorales@kpmg.com;
2. geraldine.valencia@co.ey.com;
3. comercial@bdo.com.co;
4. opa@estrategia tributarias.com;
5. gae@gae.com.co;
6. a.contable@kreston.co;
7. protecciondatos@astaf.com;
8. info@tributarasesores.com.co;
9. servicioalcliente@acostaarangomorales.com;
10. analfe@analfe.org.co;
11. mercadeo@payc.com.co;
12. comercial@cmconsultores.com.co;
13. coraldelgado@clya.com;
14. concol@concol.com;
15. calzate@sca.in.co;
16. conscont@consultoriacontractual.com;
17. juridikos.asesores@hotmail.com;
18. j.becerra@eprocon.com.co;
19. administracion@sigt-ic.com;
20. amezquita@amezquita.com.co;
21. paula.pavas@medinayrivera.com.co;
22. daniela.caceres@grupoarca.com.co;
23. cpcontreras@kpmg.com;
24. marcelaramos@kpmg.com;
25. comercial@concol.com;

Frente a dicha invitación, se recibió respuesta por parte de MEDINA & RIVERA, BD&M TENDER Y C&M CONSULTORES, quienes allegaron cotización y manifestaron tener experiencia en procesos de interventoría; conforme a lo anterior se procedió a realizar el análisis de las cotizaciones, con el fin de determinar el valor del presupuesto para el presente proceso, lo cual a continuación se relaciona:

Consolidado cotizaciones:



ITEM	RUBRO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	MESES	MEDINA & RIVERA		BD& M TENDER		C&M CONSULTORES	
					VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO									
1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO	1	70%	14	\$12.000.000	\$117.600.000	\$14.000.000	\$137.200.000	\$6.500.000	\$63.700.000
1.2	PROFESIONAL JURÍDICO	1	50%	14	\$10.000.000	\$70.000.000	\$6.000.000	\$42.000.000	\$6.000.000	\$42.000.000
1.3	PROFESIONAL FINANCIERO	1	50%	14	\$9.800.000	\$68.600.000	\$4.500.000	\$31.500.000	\$6.000.000	\$42.000.000
1.4	PROFESIONAL TÉCNICO	1	100%	14	\$3.800.000	\$53.200.000	\$4.000.000	\$56.000.000	\$4.800.000	\$67.200.000
1.5	PROFESIONAL TÉCNICO	1	100%	7	\$3.800.000	\$26.600.000	\$4.000.000	\$28.000.000	\$4.800.000	\$33.600.000
SUBTOTAL		5				\$336.000.000		\$294.700.000		\$248.500.000
OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN										
2			CANTIDAD	VECES	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
	Auxilio de comunicaciones para seguimiento a los proyectos		1	14	\$1.300.000	\$18.200.000	\$1.100.000	\$15.400.000	\$150.000	\$2.100.000
			1	7	\$1.300.000	\$9.100.000	\$400.000	\$2.800.000	\$150.000	\$1.050.000
2.2	Tiquetes		20	1	\$900.000	\$18.000.000	\$500.000	\$10.000.000	\$650.000	\$13.000.000
2.3	Gastos de desplazamiento		20	2,5	\$750.000	\$37.500.000	\$280.000	\$14.000.000	\$1.624.383	\$81.219.150
2.4	KIT de bioseguridad profesionales de campo		2	1	\$15.030.000	\$30.060.000	\$60.000	\$120.000	\$45.000	\$90.000
SUBTOTAL						\$112.860.000		\$42.320.000		\$97.459.150
1+2						\$448.860.000		\$337.020.000		\$345.959.150
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN										
3	Administración y utilidad									
3.1	Gastos de Administración *				16%	\$71.817.600	7%	\$23.591.400	20%	\$69.191.830
3.2	Utilidad				5%	\$22.443.000	18%	\$60.663.600	10%	\$34.595.915
SUBTOTAL ANTES DE IVA						\$543.120.600		\$421.275.000		\$449.746.895
4	IVA				19%	\$103.192.914	19%	\$80.042.250	19%	\$85.451.910
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$646.313.514		\$501.317.250		\$535.198.805

## Análisis

FIRMAS	VALOR TOTAL COTIZACIÓN	VARIACIÓN FRENTE AL PROMEDIO	COEFICIENTE DE VARIACIÓN FRENTE AL MENOR VALOR DE MERCADO
MEDINA & RIVERA	\$646.313.514	\$85.370.324	\$161.219.248 33,23%
BD&M TENDER	\$501.317.250	-\$59.625.940	\$16.222.984 3,34%
C&M CONSULTORES	\$535.198.805	-\$25.744.385	\$50.104.539 10,33%
PROMEDIO	\$560.943.190		
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$75.848.923		
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	13,52%		
MEJOR VALOR DE MERCADO	\$485.094.266		

Lo anterior, corresponde a un análisis realizado a partir de los valores totales de las propuestas, sin embargo, con el ánimo de realizar un ejercicio detallado de análisis frente a las cotizaciones, se realizó una verificación uno a uno en los ítem de cada rubro frente a los valores unitarios cotizados, incluidos los porcentajes de los costos indirectos de operación donde claramente debe verificar que estos porcentajes puedan considerarse razonables frente a la política de austeridad y que la distribución del presupuesto se encuentre centrada en la distribución de los recursos frente a los costos directos de operación, este ejercicio significó la verificación especialmente en lo relacionado con “otros costos asociados a la operación” que hacen parte del presupuesto, donde el coeficiente de variación es bastante representativo, razón por la cual se realizó un análisis con otros valores de referencia que tuvieran sustento en valores de mercado y a partir de estos se realizó la proyección que permitiera determinar el presupuesto del presente proceso.

Por otra parte y conforme a las directivas presidenciales frente a los tiempos de ejecución de los procesos de contratación, se realizó un ajuste en el plazo de ejecución y se mejoró la capacidad operativa del equipo, de tal forma que. Se cuenta con un referente técnico por proceso, esto aunado a un incremento en el número e desplazamientos, que permita realizar una mayor proporción de visitas de campo por proceso adelantado a través de la Subcuenta.





ITEM	RUBRO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO SIMPLE	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	ANÁLISIS POR RUBRO Y VALORES DE REFERENCIA UNITARIOS	VALORES TOTALES	
1	TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO														
1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO	1	70%	10,5	\$12.000.000	\$98.200.000	\$14.000.000	\$102.900.000	\$6.500.000	\$47.775.000	\$79.625.000	\$28.545.391	36%	\$10.833.333	\$79.625.000
1.2	PROFESIONAL JURÍDICO	1	50%	10,5	\$10.000.000	\$92.500.000	\$6.000.000	\$31.500.000	\$6.000.000	\$31.500.000	\$38.500.000	\$12.124.356	31%	\$7.333.333	\$38.500.000
1.3	PROFESIONAL FINANCIERO	1	50%	10,5	\$9.800.000	\$91.450.000	\$4.500.000	\$23.625.000	\$6.000.000	\$31.500.000	\$35.525.000	\$14.342.529	40%	\$6.766.667	\$35.525.000
1.4	PROFESIONAL TÉCNICO	2	100%	10,5	\$3.800.000	\$79.800.000	\$4.000.000	\$84.000.000	\$4.800.000	\$100.800.000	\$88.200.000	\$11.112.156	13%	\$4.200.000	\$88.200.000
1.5	PROFESIONAL TÉCNICO	1	100%	6	\$3.800.000	\$22.800.000	\$4.000.000	\$24.000.000	\$4.800.000	\$28.800.000	\$25.200.000	\$3.174.902	13%	\$4.200.000	\$25.200.000
SUBTOTAL					6		\$294.750.000		\$266.025.000		\$267.050.000	\$67.299.333	25,9%		\$267.050.000
<b>OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN</b>															
2			CANTIDAD	VECES	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL					
2.1	Auxilio de comunicaciones para seguimiento a los proyectos		2	10	\$1.300.000	\$26.000.000	\$1.100.000	\$11.000.000	\$150.000	\$3.000.000	\$17.000.000	\$12.288.206	72%	\$124.950	\$2.499.000
			1	6	\$1.300.000	\$7.800.000	\$400.000	\$2.400.000	\$150.000	\$900.000	\$3.700.000	\$3.629.049	98%	\$124.950	\$749.700
2.2	Tiquetes		30	1	\$900.000	\$27.000.000	\$500.000	\$15.000.000	\$650.000	\$19.500.000	\$20.500.000	\$6.062.178	30%	\$683.333	\$20.499.990
2.3	Gastos de desplazamiento		30	2,5	\$750.000	\$22.500.000	\$280.000	\$21.000.000	\$1.624.383	\$121.828.725	\$66.359.575	\$51.168.942	77%	\$429.463	\$32.209.740
2.4	RIT de bioseguridad profesionales de campo		3	1	\$15.030.000	\$45.090.000	\$80.000	\$160.000	\$45.000	\$135.000	\$15.135.000	\$25.941.801	171%	\$172.936	\$51.806
SUBTOTAL						\$762.340.000		\$60.380.000		\$146.363.725	\$122.494.575				\$56.477.238
1+2	TOTAL COSTOS DIRECTOS - INDIRECTOS					\$456.930.000		\$326.625.000		\$386.738.725	\$389.744.575				\$392.527.238
<b>COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN</b>															
3	Administración y utilidad														
3.1	Gastos de Administración *				16%	\$73.102.400	7%	\$22.862.350	20%	\$77.147.745	14,33%	6,66%	48%	14,33%	\$46.372.237
3.2	Utilidad				5%	\$22.844.500	18%	\$58.788.900	10%	\$38.573.873	11,00%	6,56%	60%	11,00%	\$35.587.996
SUBTOTAL ANTES DE IVA						\$532.036.900	29%	\$439.256.250	30%	\$501.460.343				25,33%	\$31.993.294
4	IVA				21%	\$105.039.011	19%	\$77.568.688	19%	\$95.277.465				19,0%	\$77.042.620
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$637.075.911		\$465.824.938		\$596.737.808					\$469.570.000

El cuadro refleja el promedio simple ítem por ítem, la desviación estándar y el coeficiente de variación, identificando tal como se menciona un coeficiente muy alto en el rubro denominado como “otros costos directos de operación”; a continuación se indica lo realizado para cada caso:

### Talento Humano Mínimo Requerido

Para el talento humano mínimo requerido, los valores de referencia para el proceso se determinan a través de promedio simple, teniendo en cuenta todos los valores cotizados en el estudio de mercado.

### Otros Costos Directos de Operación

Para este caso se tomo ítem por ítem y se determino el valor de referencia de la siguiente forma:

#### Auxilio de comunicaciones

para seguimiento a los proyectos, este ítem contempla la disponibilidad de un servicio de comunicación básico de telefonía celular y plan de datos, las cotizaciones presentaron variaciones muy significativas, razón por la cual se verifico un valor de mercado y se tomo de las cotizaciones para obtener promedio uno de los valores cotizados que frente a este tuviera el menor coeficiente de variación, siendo este el valor cotizado por C&M Consultores.

<b>30GB</b> MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS <b>\$55.900</b> Mensuales impuestos incluidos	<b>40GB</b> MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS <b>\$64.900</b> Mensuales impuestos incluidos	<b>50GB</b> MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS <b>\$69.900</b> Mensuales impuestos incluidos	<b>75GB</b> MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS <b>\$79.900</b> Mensuales impuestos incluidos	<b>LIBRE</b> DATOS ILIMITADOS MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS <b>\$99.900</b> Mensuales impuestos incluidos
--	--	--	--	---

Tiquetes aéreos, para este caso y dado que por este concepto el comportamiento general es que presente variaciones importantes principalmente dependiendo del destino al que deban desplazarse para las visitas de seguimiento, se tomo como referencia el promedio simple de lo cotizado por las tres firmas.



**Gastos de desplazamiento**, para este caso en el ejercicio a partir de las cotizaciones el coeficiente de variación se encontró bastante alto, razón por la cual el valor de referencia se determinó a partir del Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020, “Por el cual El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA fija las escalas de viáticos en desarrollo de las normas generales señaladas en la ley 4a de 1992”. El ejercicio se realizó calculando el 70% del valor de los honorarios, siendo esta la base de liquidación para establecer el rango por perfil, posterior a esto se sacó promedio simple de todos los valores y se obtuvo el valor día con pernoctación tal como se refleja a continuación:

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO			
DECRETO 1175 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020			
CARGO O ROL	VALOR DE REFERENCIA HONORARIOS	BASE DE CALCULO	VALOR RANGO
COORDINADOR DEL PROYECTO	\$10.833.333	\$7.583.333	\$329.834
PROFESIONAL JURÍDICO	\$7.333.333	\$5.133.333	\$271.546
PROFESIONAL FINANCIERO	\$6.766.667	\$4.736.667	\$271.546
PROFESIONAL TÉCNICO	\$4.200.000	\$2.940.000	\$209.511
PROFESIONAL TÉCNICO	\$4.200.000	\$2.940.000	\$209.511
			\$258.390

**Kit de Bioseguridad**, para este caso se realizó un ejercicio de verificación a través de páginas de internet que permitiera tener valores de referencia de los insumos que se considera necesario se pueden requerir para los profesionales de campo, principalmente para el desarrollo de las visitas de campo, este ejercicio tuvo lugar dado que las cotizaciones allegadas y su análisis al igual que para los otros casos señalados, presentó un coeficiente de variación alto.



KIT BIOSEGURIDAD				
ELEMENTO	DESCRIPCION	CONTENIDO	VALORES UNITARIO SIN IVA	COTIZACIONES POR INTERNET
GEL ANTIBACTERIAL	FRASCO DE GEL ANTIBACTERIAL, TRASLUCIDO DE ALTA VISCOSIDAD, CON ALCOHOL NO INFERIOR AL 80% DE CONCENTRACIÓN, GLICERINA, Y AGUA, GERMICIDAS Y BACTERICIDAS, NEUTRO DE 1000 ML CON DISPENSADOR	1 x 1000 ML	\$20.539	7 Cotizaciones
TAPABOCAS CONVENCIONAL	TIPO TAPA BOCAS PARA ADULTO DESECHABLE DE TIRAS ELASTICAS PARA OREJAS; COMPOSICIÓN: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER, PELLÓN DE GROSOR MEDIO (F800, A500 O #87) DIMENSIONES APROXIMADAS 3 PLIEGUES; COLORES BLANCO, AZUL O VERDE; PRESENTACIÓN CAJA O BOLSA X 50 UNIDADES. EL EMPAQUE DEBE SEÑALAR • FECHA DE PRODUCCIÓN • CANTIDAD • NOMBRE DEL FABRICANTE • TELÉFONO • UN SOLO USO .	Paquete por 50 Unidades	\$52.791	7 Cotizaciones
GUANTES DE NITRILÓ	GUANTES DE LABORATORIO, NITRILÓ, NO ESTÉRILES, SIN POLVO, SUPERFICIE LISA GUANTES DE NITRILÓ/LÁTEX (NBR) ESPECIALMENTE ADECUADOS PARA LA INDUSTRIA FORMA ANATÓMICA Y PUÑOS FIJOS QUE GARANTIZAN UNA ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA RESISTENTES A CORTES, GRIETAS, DESGASTE Y PERFORACIÓN ALTO CONFORT Y EXCELENTE SENSIBILIDAD TÁCTIL. CAJA POR 100 UNIDADES. TALLAS S, M Y L.	Caja x 100 Unidades	\$60.609	4 Cotizaciones
JABON LIQUIDO	FRASCO JABÓN ANTI BACTERIAS COMBINACIÓN DE TENSOACTIVOS, ESPESANTES, ESTABILIZANTES EMULSIFICANTES, SOLVENTES, SECUESTRANTES, BACTERICIDAS, GERMICIDAS, HUMECTANTE, PRESERVANTES. PRESENTACIÓN POR 500 ML CON DISPENSADOR.	1 x 500 ML	\$6.190	5 Cotizaciones
CARETA	VISERA ELABORADA EN POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE AL IMPACTO YA LA SALPICADURA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. SISTEMA DE VENTILACIÓN QUE EVITE QUE SE EMPAÑE. EL VISOR DEBE PROPORCIONAR EL PASO DE LUZ. EL VISOR ÓPTIMAMENTE RECTIFICADO QUE BRINDE GRAN NITIDEZ Y OFRECER UN MAYOR CAMPO VISUAL.	1	\$32.807	5 Cotizaciones

En cuanto a la administración y utilidad, se saco promedio simple de los porcentajes cotizados, a partir del cual se toman como referencia el 14,33% y 11,0% de administración y utilidad respectivamente.

## CONCLUSIONES

El ejercicio desarrollado permitió obtener los valores de referencia para cada caso, con lo cual se procedió de acuerdo a las cantidades, dedicación, tiempo, número de veces y demás variables de calculo frente a la necesidad, obtener el valor de referencia para el presente proceso, el cual asciende a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$482.530.092)**, incluidos todos los costos directos e indirectos de operación.

A continuación se refleja el presupuesto global de referencia para el presente proceso:

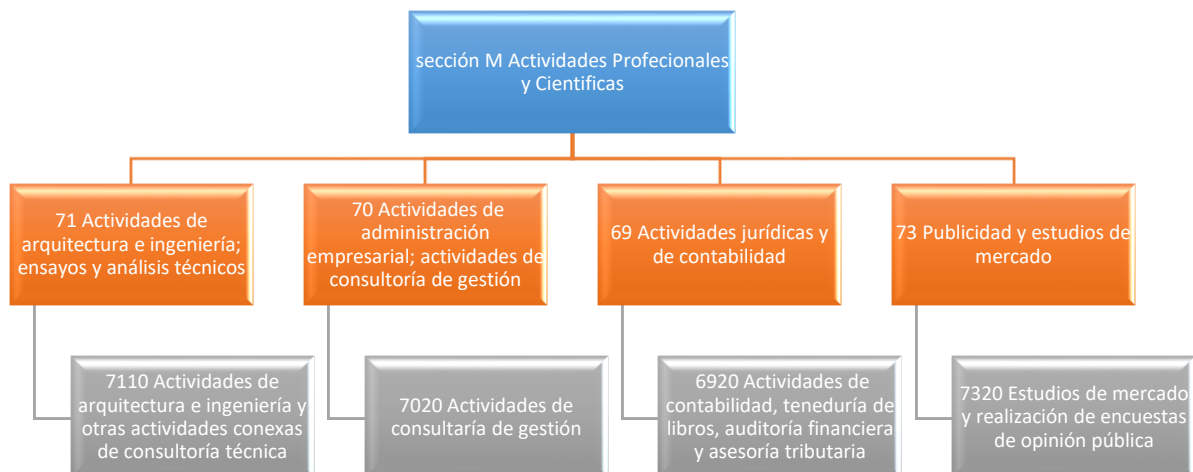


ITEM	RUBRO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	MESES	ANÁLISIS POR RUBRO Y VALORES DE REFERENCIA UNITARIOS	VALORES TOTALES
1	TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
1,1	COORDINADOR DEL PROYECTO	1	70%	10,5	\$10.833.333	\$79.625.000
1,2	PROFESIONAL JURÍDICO	1	50%	10,5	\$7.333.333	\$38.500.000
1,3	PROFESIONAL FINANCIERO	1	50%	10,5	\$6.766.667	\$35.525.000
1,4	PROFESIONAL TÉCNICO	2	100%	10,5	\$4.200.000	\$88.200.000
1,5	PROFESIONAL TÉCNICO	1	100%	6	\$4.200.000	\$25.200.000
SUBTOTAL		6				\$267.050.000
<b>OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN</b>						
2			CANTIDAD	VECES		
2,1	Auxilio de comunicaciones para seguimiento a los proyectos		2	10	\$124.950	\$2.499.000
			1	6	\$124.950	\$749.700
2,2	Tiquetes		30	1	\$683.333	\$20.499.990
2,3	Gastos de desplazamiento		30	2,5	\$429.463	\$32.209.740
2,4	KIT de bioseguridad profesionales de campo		3	1	\$172.936	\$518.808
SUBTOTAL						\$56.477.238
1+2	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					\$323.527.238
<b>COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN</b>						
3	Administración y utilidad					
3,1	Gastos de Administración *				14,33%	\$46.372.237
3,2	Utilidad				11,00%	\$35.587.996
SUBTOTAL ANTES DE IVA					25,33%	\$81.960.234
4	IVA				19,0%	\$77.042.620
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$482.530.092

Elaboró: Martha Catalina Duarte Posso

## ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

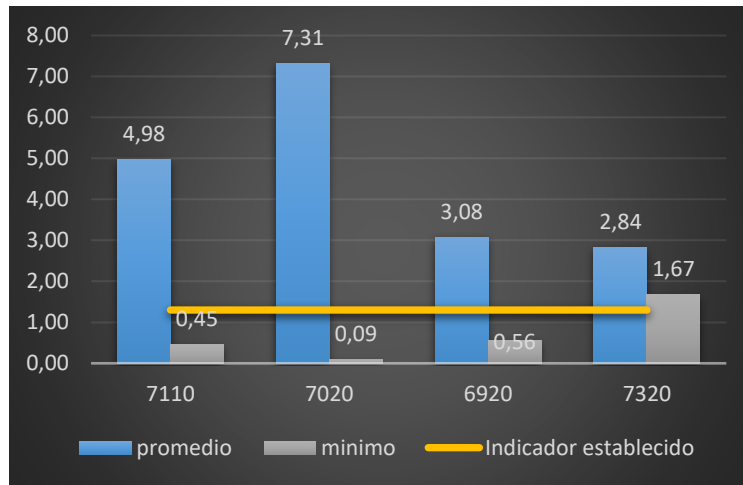
En atención al análisis del sector y la oferta adelantado por la entidad ejecutora en donde se identificaron empresas que por su objeto pueden satisfacer el servicio requerido, se establecen los requisitos financieros mínimos habilitantes del presente proceso, tomando como base los datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2020, publicada por la Superintendencia de Sociedades y se realiza la selección de acuerdo con las actividades económicas identificadas.





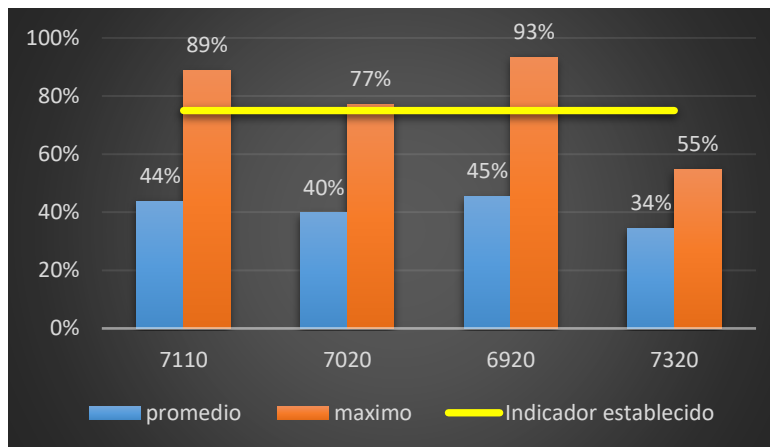
### LIQUIDEZ

Comprende el Activo Corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 1,3.



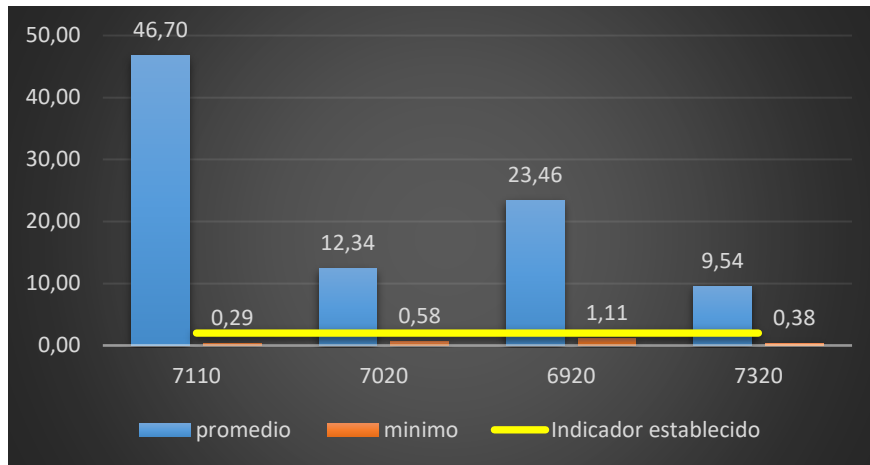
### NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Comprende el Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por lo anterior se solicita un indicador menor o igual a 75%.



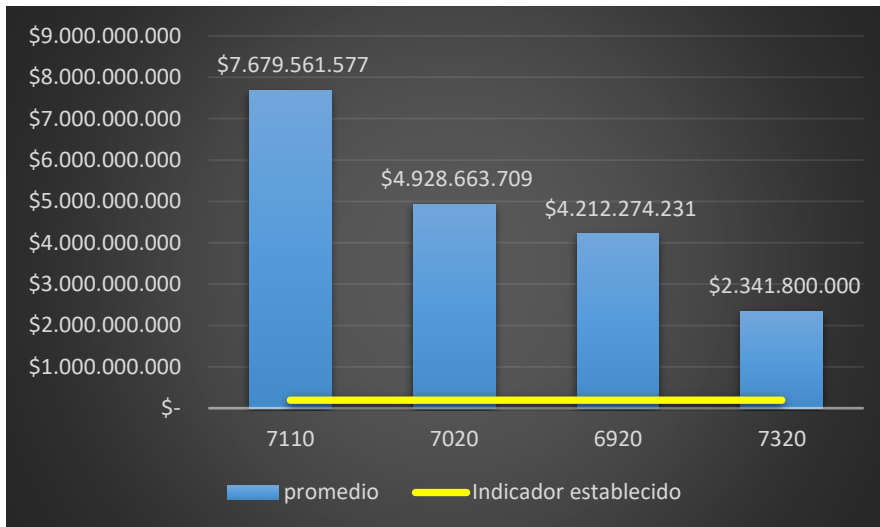
### Razón de Cobertura de Intereses.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 2.



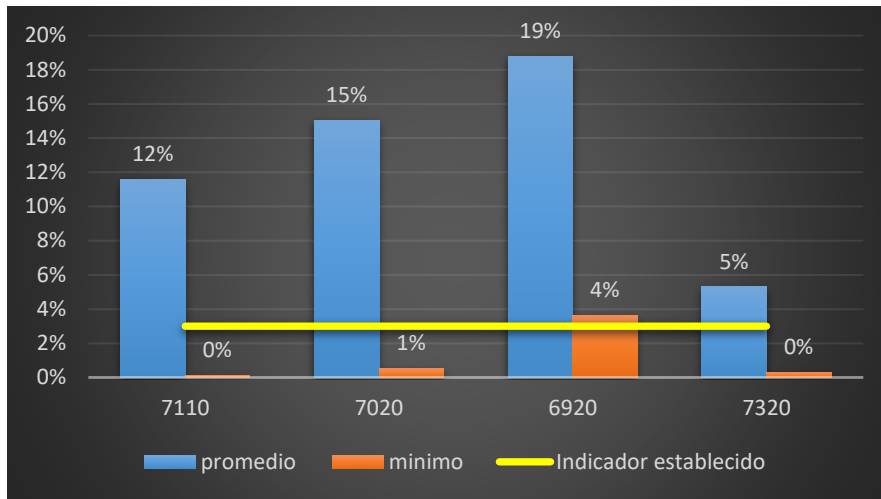
### CAPITAL DE TRABAJO

Comprende el Activo corriente - Pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo anterior y de acuerdo con el objeto, plazo y forma de pago se exige un indicador mayor o igual a \$193.000.000.



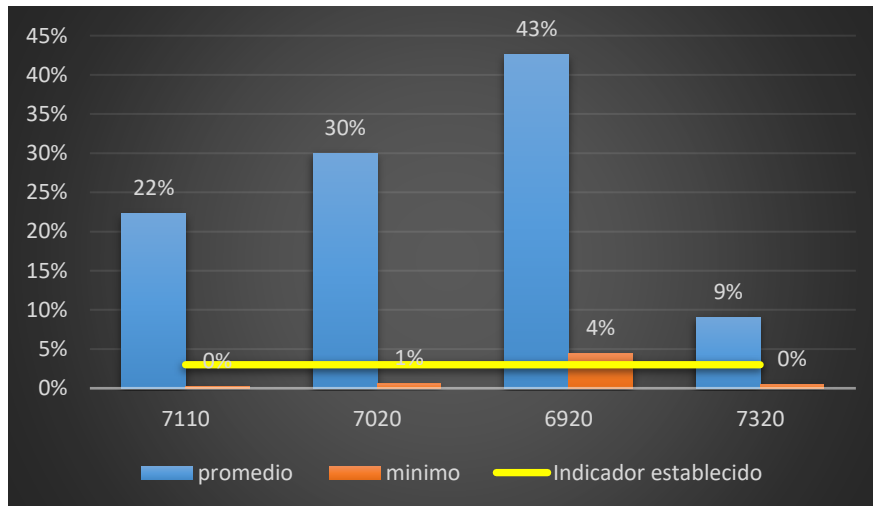
### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Comprende la Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 3%.



### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Comprende la Utilidad Operacional / Patrimonio Total, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Por lo anterior se solicita un indicador mayor o igual a 3%.



El análisis se realizó sobre un total de 349 empresas, en donde la actividad con mayor número de empresas se encuentra en M 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, aportando el 65%



CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CANTIDAD EMPRESAS	% PARTICIPACIÓN EN SELECCIÓN
7110 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	227	65%
7020 actividades de consultoría de gestión	79	23%
6920 actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	39	11%
73020 estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública	4	1%
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>	<b>100%</b>

### CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES

De acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis efectuados, el tiempo de ejecución del proceso, la forma de pago, el valor del presupuesto estimado y demás condiciones relevantes, se establecen los siguientes indicadores financieros como requisito mínimo habilitante, los cuales reflejan una salud financiera óptima del proponente, respaldando el proceso en curso y garantizan la pluralidad de oferentes.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	$(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual 1,3
Nivel de Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$	menor o igual al 75%
Razón de cobertura de intereses	$(\text{Utilidad operacional} / \text{gastos de intereses})$	mayor o igual 2
Capital de Trabajo	$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$	mayor o igual a \$193.000.000

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Total Activo})$	mayor o igual al 3%
Rentabilidad del Patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Total Patrimonio})$	mayor o igual al 3%